

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	<i>Salta, 25 de junio de 1993</i>	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO APAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Tarifa Reducida
EDICION DE 14 PAGINAS				Concesión Nº 3/18
Nº 14.204	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General		

Artículo 1º. - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 6.706 - Promulgada por Decreto N° 1015 del 21/06/93 - Fija Caudales Máximos a erogar desde el Dique Cabra Corral	1908
---	------

DECRETO

S.G.G. N° 1014 del 21/06/93 - Observa en su totalidad el Proyecto de Ley por el que se incluyen en el Plan de Obras Públicas Ej. 1992/93, la construcción de la segunda colectora máxima, la ampliación de la planta depuradora existente, la ampliación de la red cloacal en los barrios El Cruce, Los Olivos, Municipal y Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 y el estudio y proyecto de una planta depuradora de líquidos cloacales	1909
---	------

RESOLUCION

N° 92.416 - Dirección General de Rentas N° 012	1909
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 92.434 - Carlos E. Fernández - Expte. N° 14.268	1909
N° 92.433 - Elisa Angela Milesi - Expte. N° 14.549	1911
N° 92.432 - La Sureña Primera - Expte. N° 14.552	1911
N° 92.431 - La Norteña Tercera - Expte. N° 14.550	1911
N° 92.430 - La Sureña Cuarta - Expte. N° 14.555	1911
N° 92.429 - La Norteña Cuarta - Expte. N° 14.551	1911
N° 92.428 - La Norteña Primera - Expte. N° 14.548	1911
N° 92.427 - La Sureña Tercera - Expte. N° 14.554	1911
N° 92.426 - La Sureña Segunda - Expte. N° 14.553	1912
N° 92.425 - La Sureña Quinta - Expte. N° 14.556	1912

LICITACION PUBLICA

N° 92.404 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 10/93	1912
--	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 92.435 - Dirección Nacional de Vialidad 5° Distrito Salta - N° 009/93	1912
N° 92.398 - Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga" - N° 009/93	1912
N° 92.397 - Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga" - N° 008/93	1912
N° 92.396 - Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga" - N° 007/93	1912
N° 92.385 - Ejército Arg. Reg. Inf. Monte 28 - N° 00003/93	1913

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 92.436 - Dirección Nacional de Vialidad 5° Distrito Salta	1913
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 92.414 - Díaz, Roberto - Sanguedolce de Díaz, Margarita - Expte. N° B-39.097/93	1913
N° 92.413 - Santillán, Cirilo - Expte. N° 5.948/92	1913
N° 92.411 - Romano, Hipólito - Expte. N° B-13.372/90	1913
N° 92.403 - Percello, Héctor Alberto - Expte. N° 1B-39.729/93	1913
N° 92.401 - Ríos, Mario Vicente - Expte. N° 1B-34.963/92	1913
N° 92.400 - Cesarino Vaccari - Expte. N° 1B-15.894/90	1914
N° 92.399 - Montes, Alfonso - Expte. N° B-36.897/93	1914
N° 92.390 - Zapana, Cándida - Expte. N° B-37.792/93	1914
N° 92.386 - Juan Bautista Carrizo - Expte. N° B-38.234/93	1914
N° 92.368 - Manenti, Antonia Concepción - Expte. N° B - 40.384/93	1914

	Pág.
N° 92.367 - Carlos Alberto Frías - Expte. N° B - 39.263/93	1914
N° 92.363 - Belbruno, Rosa - Expte. N° B - 37.858/93	1914

REMATES JUDICIALES

N° 92.421 - Por Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-29.741/92.....	1914
N° 92.420 - Por Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-26.971/92.....	1915
N° 92.419 - Por Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-28.028/92.....	1915
N° 92.418 - Por Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-33.003/92.....	1915
N° 92.417 - Por Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-26.851/92.....	1915
N° 92.406 - Por Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-32.220/92.....	1915
N° 92.378 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio: Exptes. N°s. B - 28.332/92 - 321.919/91.....	1916
N° 92.376 - Por Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2 B - 16.105/90.....	1916
N° 92.372 - Por Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 2-I-25.339/91.....	1916

EDICTO JUDICIAL

N° 92.422 - Gutiérrez, Facundo c/Ontiveros de Zapana Borja - Expte. N° 7.257/93	1917
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 92.392 - El Chango Supermercados Integrales S.A., para el día 19/07/93	1917
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 92.424 - Universitario Rugby Club, para el día 19/07/93	1917
N° 92.423 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 26/07/93.....	1917
N° 92.415 - Cámara de Librería y Papelería de Salta, para el día 22/07/93.....	1918
N° 92.412 - Hogar de Niños Santa Clara, para el día 10/07/93.....	1918

RECAUDACION

N° 92.437 - Del día 24/07/93.....	1918
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 6.706

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Fijanse para cada uno de los cuatrimestres del año, los siguientes caudales máximos a erogar desde el Dique Cabra Corral:

- *Diciembre a Marzo.....(18,0 m3/seg)*
- *Abril a Julio.....(22,7 m3/seg)*
- *Agosto a Noviembre.....(28,5 m3/seg)*

Art. 2° - Los caudales fijados en el artículo 1°, sólo podrán ser mayores, cuando la provincia de Salta a través de su Administración General de Aguas, a partir de un estudio técnico que compatibilice los niveles de embalse con las necesidades de riego, así lo solicite y tenga la decisión tratamiento legislativo.

Art. 3° - Constitúyese una Comisión integrada por cuatro (4) representantes del Poder Ejecutivo y cuatro (4) representantes del Poder Legislativo -dos (2) legisladores por cada Cámara- que conjuntamente con la Comisión Bicameral para la Reforma del Estado, tenga como función el asesoramiento y el seguimiento en la implementación de todos los mecanismos técnicos, ecológicos, legales y económicos de la privatización del Sistema del Río Juramento.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres.

Fernando Eduardo Zamar
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores
Carlos Darío Miranda
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Domingo Avellaneda
Presidente
Cámara de Diputados
Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Salta, 21 de junio de 1993

DECRETO N° 1015

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-2.961 Referente

VISTO que las Cámaras Legislativas mediante Notas N°s. 258/93 y 105-L/93 rechazan el decreto N° 802/93 de veto e insisten en la redacción del proyecto de ley original sobre caudales máximos a erogar desde el Dique Cabra Corral; y,

CONSIDERANDO :

Que Fiscalía de Estado por Decreto N° 377/93 dictamina: "el trámite seguido por la Legislatura Provincial observa formalmente lo preceptuado por el Artículo 130 de la Constitución de la provincia de Salta para el supuesto de insistencia en la sanción de un proyecto observado, motivo por el cual, y de conformidad a la misma norma legal, el Poder Ejecutivo se encuentra obligado a promulgarlo";

Que "conforme a lo expresado y a pesar de los concretos y precisos argumentos de orden jurídico y técnico en los que se sustentó el veto, corresponde promulgar el proyecto de ley vetado por Decreto N° 802/93";

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA :

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.706, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino

DECRETO

Salta, 21 de junio de 1993

DECRETO N°1014

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de ley por el que las Cámaras Legislativas incluyen en el Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1992/93, de la construcción de la segunda colectoradora máxima, la ampliación de la planta depuradora existente, la ampliación de la red cloacal en los barrios El Cruce, Los Olivos, Municipal y Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 y el estudio y proyecto de una planta depuradora de líquidos cloacales; y,

CONSIDERANDO :

Que por Decreto N° 379/93 Fiscalía de Estado dictamina: "El presupuesto es el programa de gobierno a desarrollarse durante el período al cual el mismo se refiere, en el que se autoriza la realización de todos los gastos e inversiones anuales del Estado Provincial y se prevén los pertinentes recursos, correspondiendo al Poder Ejecutivo su iniciativa, Artículo 67 de la Constitución Provincial, y al Poder Legislativo su

tratamiento como órgano de contralor, Artículo 124 Inciso 2) de la Constitución Provincial. Con encuadre en este marco constitucional, el Poder Ejecutivo debe remitir anualmente el proyecto de ley de Presupuesto al Poder Legislativo con el pertinente Plan de Obras Públicas;

Que "la obligatoriedad que toda ley que disponga o autorice gastos debe indicar la fuente de su financiamiento, debiendo incluirse los gastos y recursos en la primera ley de presupuesto que se apruebe, bajo sanción de caducidad, Artículo 67 cuarto párrafo de la Carta Magna";

Que el citado proyecto dispone realizar una obra que deberá integrarse en el Plan de Obras Públicas Ejercicio 1992/93, imputándose los gastos que demande su cumplimiento al presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Este no resulta preciso, menos cuando el presupuesto del año 1992 ya se aprobó por Ley N° 6.694, promulgada por Decreto N° 11/93, encontrándose el presupuesto al año 1993 en confección;

Que "a ello debe agregarse que el presupuesto es uno solo, no existiendo un presupuesto especial y

diferente para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, como lo expresa el Artículo 3°, sino una Partida General denominada Trabajos Públicos a la que corresponde imputar la obra";

Que "el proyecto de ley sancionado no indica la fuente de su financiamiento, incumpliendo la norma constitucional supra referenciada";

Que concluye su dictamen: "corresponde observar el texto íntegro del proyecto de ley sub-examen, fundado esencialmente en la inobservancia de normas constitucionales";

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en su totalidad con los alcances del Artículo 128 de la Constitución de la provincia de Salta y en uso de la facultad de veto establecida por el Artículo 141, Inciso 4) de la misma, la ley sancionada por la Legislatura Provincial en sesión realizada el día 20 de mayo del corriente año, por la que se incluyen en el Plan de Obras Públicas, ejercicio 1992/93, la construcción de la segunda colector máxima, la ampliación de la planta depuradora existente, la ampliación de la red cloacal en los barrios El Cruce, Los Olivos, Municipal y Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 y el estudio y proyecto de una planta depuradora de líquidos cloacales, ingresada bajo Expediente N° 91-1073/93 el día 04 de junio de 1993.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

RESOLUCION

O.P. N° 92.416

R. s/c. N° 6.235

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Rentas

Salta

RESOLUCION GENERAL N° 012

VISTO: Que por Resolución General N° 02/93 fija en el calendario impositivo la fecha de vencimiento del Impuesto Inmobiliario Rural el día 26 de marzo de 1993 para la 1° cuota Año 1993; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota expediente N° 22-175.628/93 de fecha 21/04/93, la Intendente Municipal del Departamento de La Candelaria manifiesta la demora en la recepción de las boletas del mencionado Impuesto y solicita en nombre de los contribuyentes y en el suyo propio una prórroga para el pago de la 1° cuota;

Que por tal razón, no se pudo distribuir eficientemente las boletas correspondientes, resultando atendible conceder una prórroga en la fecha de vencimiento de la 1° Cuota Año 1993 del Impuesto Inmobiliario Rural;

Que, el Departamento Recaudación - División Impuestos Inmobiliario Rural - informe con fecha 29/04/93 que aún no se había recibido el Aviso de Retorno por el envío de las boletas en cuestión, debido probablemente a la ubicación de la localidad de La Candelaria;

Que, el Departamento Legal y Técnico tributario Administrativo mediante dictamen N° 30/93 se manifiesta considerando que no hay objeción legal para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y en aplicación de los artículos 5° y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1°) - Considerar ingresados en término los pagos efectuados hasta el 20 de mayo de 1993, correspondientes a la 1° Cuota del Impuesto Inmobiliario Rural del año en curso del Departamento La Candelaria.

2°) - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3°) - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro

Directora General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 25/06/93

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 92.434

F. N° 65.984

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Carlos E. Fernández, ha solicitado la Mensura de la Mina "Géminis 5" de Salmuera de Lito, ubicada en el Dpto. Los Andes - Salar del Hombre Muerto - que tramita por Expte. N° 14.268, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Susana I se mide 500 m. Az. 86° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 500 m. Az. 356° hasta el esquinero (2), luego se mide 1320 m. Az. 266° hasta el esquinero (3), luego se mide 1.000 m. Az. 176° hasta el esquinero (4), luego se mide 120 m. Az. 086° hasta el esquinero (5), luego se mide 100 m. Az. 365° hasta el esquinero (6), luego se mide 400 m. Az. 356° hasta el esquinero (8) y finalmente se mide 500 m. Az. 086° hasta el esquinero (I), cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Susana I se mide 500 m. Az. 086° hasta el punto auxiliar coincidente con el esquinero (I) de la pertenencia anterior, desde donde se mide 500 m. Az. 356° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 1.000 m. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se mide 1.000 m. Az. 356° hasta el esquinero (3), luego se mide 1.000 m. Az. 086° hasta el esquinero (4), luego se mide 1.000 m. Az. 176° hasta el esquinero (1), cerrando de esta

manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 08 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.
Imp. \$ 81,00 e) 25/06 ; 5 y 16/07/93

O.P. N° 92.433 F. N° 65.982

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 28 de abril de 1993, en Expte. N° 14.549 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario Sra. Elisa Angela Milesi, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.549 , Manifestación de Descubrimiento denominado: "La Norteña Segunda" de Plomo, Plata, Zinc, Cobre y Oro, ubicado en el Dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la Iglesia de Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 10.000 m. Az. 360° (norte) para ubicar el punto de manifestación de descubrimiento. Salta, 07 de mayo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 25/06 y 16/07/93

O.P. N° 92.432 F. N° 65.982

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 31 de mayo de 1993, en Expte. N° 14.552 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario Urbana S.A.C.F. a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.552, Manifestación de Descubrimiento , denominado: "La Sureña Primera" de Plomo, Plata, Zinc, Cobre y Oro, ubicado en el Dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la Iglesia de Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 5.000 m. Az. 180° (Sur) para ubicar el punto de manifestación, cuya ubicación afecta terrenos de propiedad privada. Salta, 08 de Junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 25/06 y 16/07/93

O.P. N° 92.431 F. N° 65.982

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por Decreto de fecha del 21 de abril de 1993 en Expte. N° 14.550 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario Sra. Elisa Angela Milesi, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.550 - manifestación de descubrimiento denominado: "La Norteña Tercera" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicada en el Dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la Iglesia de Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 15.000 m Az. 360° (norte) para ubicar el punto de manifestación de descubrimiento. Salta, 22 de abril de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34.- e) 25/06 y 16/07/93

O.P. N° 92.430 F. N. 65.982

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha de 23 de abril de 1993 en Expte. N° 14.555 ha dispuesto citar por

este medio al propietario superficiario Sr. Manuel Goicoa, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.555, manifestación de descubrimiento denominado: "La Sureña Cuarta" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicada en el Dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: se toma como punto de referencia (P.R.) la Capilla de la Iglesia de Cobres a partir de la cual se mide una distancia de 20.000 m Az. 180° (sur) para ubicar el punto de manifestación. Salta, 5 de mayo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.
Imp. \$ 34.- e) 25/06 y 16/07/93

O.P. N° 92.429 F. N° 65.982

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, por decreto de fecha 28 de abril de 1993, en Expte. N° 14.551 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario Sra. Elisa Angela Milesi, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.551, manifestación de descubrimiento denominado: "La Norteña Cuarta", de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicada en el Dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: se toma como punto de referencia (P.R.) la Capilla de la Iglesia de Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 20.000 m Az. 360° (norte) para ubicar el punto de manifestación de descubrimiento. Salta, 7 de mayo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34.- e) 25/06 y 16/07/93

O.P. N° 92.428 F. N° 65.982

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 21 de abril de 1993 en Expte. N° 14.548 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario Sra. Elisa Angela Milesi, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.548, manifestación de descubrimiento denominado: "La Norteña Primera" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicado en el Dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: se toma como punto de referencia (P.R.) la Capilla de la Iglesia de Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 5.000 m Az. 360° (norte) para ubicar el punto de manifestación de descubrimiento. Salta, 22 de abril de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34.- e) 25/06 y 16/07/93

O.P. N° 92.427 F. N° 65.982

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, por Decreto de fecha 21 de abril de 1993 en Expte. N° 14.554 ha dispuesto citar por Este Medio al Propietario Superficiario Sr. Luis de Marcos, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.554 - manifestación de descubrimiento denominado: " La Sureña Tercera" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicado en el Dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la Iglesia de Cobres, a partir de la cual se

mide una distancia de 15.000 m Az. 180° (sur) para ubicar el punto de manifestación. Salta, 22 de abril de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34.- e) 25/06 y 16/07/93

O.P. N° 92.426 F. N° 65.982

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, por decreto de fecha 31 de mayo de 1993, en Expte. N° 14.553 ha dispuesto Citar por este Medio al Propietario Superficialario Urbana S.A.C.F., a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.553 - Manifestación de Descubrimiento denominado "La Sureña Segunda" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicada en el Dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la Iglesia de Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 10.000 m Az. 1180° (sur) para ubicar el punto de manifestación. Salta, 8 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34.- e) 25/06 y 16/07/93

O.P. N° 92.425 F. N° 65.982

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, por Decreto de fecha 25 de febrero de 1993 en Expte. N° 14.556 ha dispuesto Citar al Propietario Superficialario Manuel Goicoa, por este medio a hacer valer sus derechos en el Expte. 14.556 - Manifestación de Descubrimiento denominado; "La Sureña Quinta" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicada en el Dpto. La poma y que se ubica de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la Iglesia de Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 25.000 m Az. 180° (sur) para ubicar el punto de manifestación de descubrimiento, ubicado en el Dpto La Poma, en terrenos de propiedad de Manuel Goicoa. Salta, 22 de abril de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34.- e) 25/06 y 16/07/93

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 92.404 F. N° 65.954
COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL

Buenos Aires 693. Teléfono 310725 - 4400 - Salta
La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación

Pública N° 010/93, con fecha de apertura el día 13 de julio de 1993 a horas 10,00 para la compra de 78.000 kgs. de leche entera en polvo.

Retirar pliegos de condiciones en calle Buenos Aires 693, en horario de 7,00 a 13,00 a partir del día 28/06.

Imp. \$ 42,00 e) 24 y 25/06/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 92.435 F. N° 7647

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
- 5° -DISTRITO (SALTA)

Informa la suspensión de:

LICITACION PRIVADA N° 009/93

(Decreto Ley N° 23.354)

Objeto: Reparación de Motoniveladora Siam-Modelo 130 (Leg.10-B-2-BO) cuya apertura estaba prevista para el día: 28 de junio-1993 a horas diez (10.00).

Imp. \$ 21.- e) 25/06/93

O.P. N° 92.398 F. N° 65.943

LICEO NAVAL MILITAR

"DR. DN. FRANCISCO DE GURRUCHAGA"

Licitación Privada N° 009/93

Objeto: Provisión de fiambres.

Fecha de apertura: 29 de junio de 1993 a 10,30 Hs.

Lugar de Apertura y Consultas: Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga", Fragata Libertad s/N°, Barrio Ciudad del Milagro - Salta.

Valor del Pliego: \$ 45,00. Salta 23 de junio de 1993.

Imp. \$ 63.- e) 24 al 28/06/93

O.P. N° 92.397 F. N° 65.943

LICEO NAVAL MILITAR

"DR. DN. FRANCISCO DE GURRUCHAGA"

Licitación Privada N° 008/93

Objeto: Provisión de Pollos Frescos.

Fecha de apertura: 29 de junio de 1993 a 11,00 Hs.

Lugar de Apertura y Consultas: Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga", Fragata Libertad s/n°, B° Ciudad del Milagro, Salta

Valor del Pliego: \$ 50,00 Salta, 23 de junio de 1993

Imp. \$ 63.- e) 24 al 28/06/93

O.P. N° 92.396 F. N° 65.943

LICEO NAVAL MILITAR

"DR. DN. FRANCISCO DE GURRUCHAGA"

Licitación Privada N° 007/93

Objeto: Provisión de Carne Bobina.

Fecha de apertura: 29 de junio de 1993 a 11,30 Hs.

Lugar de Apertura y Consultas: Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga", Fragata Libertad s/N°, B° Ciudad del Milagro. Salta

Valor del Pliego: \$ 50,00 Salta, 23 de junio de 1993.

Imp. \$ 63.- e) 24 al 28/06/93

O.P. N° 92.385

F. N° 7.645

EJERCITO ARGENTINO**Regimiento de Infantería de Monte 28**

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nro. 00003/93.

Rubro del Acto Licit.: Útiles y materiales eléctricos - 2 1 I 3.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Calle Independencia s/N°.

Localidad Tartagal - Salta - C.P. 4560.

Valor del Pliego: Pesos Treinta (\$ 30,00).

Lugar de presentación de ofertas: SER FIN RI MTE 28.

Apertura (Lugar, día y hora): RI MTE 28 - 01 Julio de 1993 - 08,00.

Valor al copro \$ 42.-

e) 24 y 25/06/93

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 92.436

F. N° 7647

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
- 5° DISTRITO (SALTA)**

La Dirección Nacional de Vialidad - 5° Distrito (Salta), llama a inscripción de Cooperativas formadas íntegramente por Ex-agentes de la repartición que hubiesen cesado en virtud de las disposiciones de los decretos Nros. 1757/90 y/o 2476/90, a los efectos de proceder a la contratación de servicios de conformidad a lo previsto en el artículo 6° del Decreto N° 2826/90.-

Las inscripciones deberán formalizarse en el 5° Distrito-Salta, con la siguiente documentación:

- Estatuto.-

- Composición del Consejo de Administración.-

- Acta designación Autoridades.-

- Número de C.U.I.T.-

Imp. \$ 21.-

e) 25/06/93

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 92.414

F. N° 65.963

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en los autos: "Díaz, Roberto - Sanguedo de Díaz, Margarita - Sucesorio", Expte. N° B-39.097/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Eco del Norte". Salta, 09 de junio de 1993. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 29/06/93

de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Romano, Hipólito - Sucesorio", Expte. N° B-13.372/90, resuelve: Declarar abierto el juicio sucesorio de Hipólito Romano y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria. Salta, 06 de octubre de 1992.

Sin Cargo

e) 25 a 29/06/93

O.P. N° 92.413

R. s/c. N° 6.234

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Areco Vda. de Santillán, Inés, sucesorio de Santillán, Cirilo". Expte. N° 5.948/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. publíquese por tres días. Tartagal, 02 de junio de 1993. Dra. Estela Isabel Illesca, secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/06/93

O.P. N° 92.403

F. N° 65.947

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, en los autos caratulados: "Perello, Héctor Alberto - Sucesorio", Expte. N° 1.B-39.729/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta 10 de junio de 1993. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/06/93

O.P. N° 92.411

F. N° 6.232

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez, secretaria

O.P. N° 92.401

F. N° 65.948

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, en los autos caratulados: "Ríos, Mario Vicente - Sucesorio", Expte. 1.B-34.963/92, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Salta, 10 de junio de 1993. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 24 al 28/06/93

O.P. N° 92.400 F. N° 65.949

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Cesarino Vaccari, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión, Expte. N° 1-B-15.894/90. Por el término de tres (3) días. Salta, 21 de junio de 1993. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 24 al 28/06/93

O.P. N° 92.399 F. N° 65.950

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio: Montes, Alfonso", Expte. N° B-36.897/93 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de junio de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 24 al 28/06/93

O.P. N° 92.390 F. N° 65.932

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación - Interina, en los autos: "Zapana, Cándida - Sucesorio" Expte. N° B-37.792/93, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores, para hacer valer sus derechos. Publicación por tres días. Salta, 5 de abril de 1993. Dra. Thelma Niederle de Leone, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 24 al 28/06/93

O.P. N° 92.386 F. N° 65.917

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, por secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos: "Sucesorio de Juan Bautista Carrizo", Expte. N° B-38.234/93, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario

Eco del Norte. Salta, mayo 27 de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 24 al 28/06/93

O.P. N° 92.368 F. N° 65.890

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos: "Sucesorio Manenti, Antonia Concepción" - Expte. B-40.384/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley, Salta, 21 de junio de 1993. Publicación por tres días.- Jorge R. Montenegro. Secretario Juzgado Civil y Com. 4a. Nom.
Imp. \$ 25,50 e) 23 al 25/06/93/

O.P. N° 92.367 F. N° 65.886

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Don Carlos Alberto Frías, Expte. N° B-39.263/93, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días, y hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de junio de 1993.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.
Imp. \$ 25,50 e) 23 al 25/06/93.

O.P. N° 92.363 F. N° 65.870

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados Sucesorio de Belbruno, Rosa. expte. N° B-37.858/93, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 21 de junio de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.
Imp. \$ 25,50 e) 23 al 25/06/93.

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 92.421 F. N° 65.975

Por: JULIO C. TEJADA
EXCELENTE OPORTUNIDAD

Remate sin base: Un cuadro pintado por A. F. Ache. Dos mesas y seis sillas

Hoy, 25/06/93 a hs. 19,15 en Independencia N° 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en Independencia 80 en horario comercial: 1) Una mesa rodante

con tapa de fórmica color crema, 2) Seis sillas cromadas c/asiento y respaldo tapizado en pana color rojo, 3) Una mesa rectangular base cromada con tapa de fórmica con vivos anaranjados y 4) Un cuadro con motivo "Indígena" título "La Rotambay", en laca y oro, de A. F. Aché. Todo en el estado visto en que se encuentra. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ra. Nom. Sec. N° 2, en juicio que se sigue c/Lagares, Héctor F. s/ej. de honorarios, Expte. B-29.741/92. Edictos por un día B. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día indicado sea declarado inhábil. Julio C. Tejada, martillero. Tel. 230003.

Imp. \$ 10,50

e) 25/06/93

O.P. N° 92.420

F. N° 65.976

Por: JULIO C. TEJADA**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Remate sin base: UN T.V. color m/Philips Trends 1**

Hoy, 25/06/93 a hs. 19,30 en Independencia N° 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp., un T.V. color m/Philips Trends 1 s/N°, en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisado en Independencia 80, en horario comercial. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. Sec. N° 1, en juicio que se sigue c/Sosa, Juan C. s/ej. Expte. N° B-26.971/92. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Julio C. Tejada, martillero. Tel. 230003.

Imp. \$ 10,50

e) 25/06/93

O.P. N° 92.419

F. N° 65.977

Por: JULIO C. TEJADA**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Remate sin base: Radiograbador Mesa p/camping y ventilador de pie**

Hoy, 25/06/93, a hs. 19,00 en Independencia N° 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp., los siguientes bienes que pueden revisarse en Independencia 80 en horario com. 1) Un radiograbador m/BGH de una casset., 2) Una mesa de camping en fórmica color rojo y blanco y 3) Un ventilador de pie m/Indasa de 3 paletas, todo en buen estado. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom., en juicio que se sigue c/A. de Aguilar, s/ej. Expte. B-28.028/92. Edicto por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Julio C. Tejada, Martillero.

Imp. \$ 10,50

e) 25/06/93

O.P. N° 92.418

F. N° 65.978

Por: JULIO C. TEJADA**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Remate sin base: Teléfono inalámbrico y un planímetro**

Hoy, 25/06/93, a hs. 19.05 en Independencia N° 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega in-

mediata, arancel de ley 10% a cargo comp. Un teléfono inalámbrico con central m/Sanyo, mod. CTL 35/A, c/antena y cable, s/N° y un planímetro "Polor Compensating" N° 32382, completo. Todo en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisados en Independencia 80, en horario comercial. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Sec. N° 1, en juicio que se sigue c/Capitanio, s/ej. Expte. B-33.003/92. Edicto por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Julio C. Tejada, Martillero.

Imp. \$ 10,50

e) 25/06/93

O.P. N° 92.417

F. N° 65.979

Por: JULIO C. TEJADA**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Remate sin base: Armario met. 2 puertas y un escritorio de madera**

Hoy, 25/06/93, a hs. 19,10 en Independencia N° 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp., un armario metálico de 2 puertas, 3 estantes interiores, color beige, y un escritorio de madera color marrón oscuro, de 6 cajones y uno al centro de aprox. 0,85 x 1,40 mts. Todo en el estado en que se encuentra. Revisar los bienes en Independencia 80 en horario com. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. Sec. N° 2, en juicio que se sigue c/Ale, Farit s/ej. Expte. B-26.851/92. Edicto por un día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se efectuará el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Julio C. Tejada, martillero.

Imp. \$ 10,50

e) 25/06/93

O.P. N° 92.406

F. N° 65.957

Por: JULIO C. TEJADA**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Remate sin Base: Una base p/radio y un equipo de computación completo (PC, Monitor, Teclado e Impresora, todo M/Epson)**

El día 25/06/93 a hs. 19,20, en Independencia N° 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes: 1) Una base para radiollamada m/A.H.E. sin N° con cable y micrófono, funcionando y 2) Un equipo de computación, todo marca Epson, monitor N° 02Z5001497; PCF. N° 022791; teclado N° 02987 e impresora N° A05269, con dos transformadores de voltajes. Todo en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación Sec. N° 2 en juicio que se sigue c/C.Y.C.S.A. y otro s/ejecutivo Expte. B-32.220/92. Edictos por dos días en El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta no se suspende aunque el día indicado sea declarado inhábil. Julio C. Tejada, martillero. Tel. 230003.

Imp. \$ 21.

e) 24 y 25/06/93

O.P. N° 92.378

F. N° 65.905

Por: FEDERICO WALTER ZELARAYAN

Subasta judicial de inmueble, con base, por el martillero Federico Walter Zelarayán, el día 25 de junio de 1993 a hs. 18,00, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 12va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "c/Cardozo, Jorge Mario y otro, regulación de honorarios, embargo preventivo en Expte. B-21.919/91, Expte. B-28.332/92": un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido permanentemente, catastralmente designado como: matrícula N° 490. secc. "G", manz. 9, parc. 13, Dpto. Capital, sito en calle Aniceto Latorre 1948, ciudad, que cuenta con una superficie parcialmente cubierta de 520 m2 (10 mts. de fte. por 52 mts. de fon.), cuatro habitaciones, baño y cocina, materiales de primera, todos los servicios, habitado por tenedores precarios. Base de la subasta: \$ 3.075,50 (2/3ra. partes de su valor fiscal), pago: 30% en el acto del remate, más comisión del martillero según Ley. Lugar de la subasta: calle Olavarría 98, ciudad. Publicaciones por tres días, Salta, 22 de junio de 1993.

Imp. \$ 51.-

e) 23 al 25/06/93

O.P. N° 92.376

F. N° 65.901

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble edificado ubicado en calle Onofre Betheder N° 581 del B° Ciudad del Milagro**

El día viernes 25 de junio de 1993, a las 19,25 hs., en calle Independencia 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.217,62 (2/3 V. F.): un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle Onofre Betheder 581 del Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, identificado con Catastro 74.067 - Secc. J - Manz. 337a - Parc. 25 - Dpto. Capital 01. Plano 5894 A; Med. 12,50 mts. de fte. x 20 mts. de fdo., Sup. 250 m2; lim. al N. c/calle s/n., al S. c/Pje. s/n., al E. c/parc. 26, al O. c/parc. 24. Ocupado por la demandada como propietaria, con su familia, 1 sobrina y 3 estudiantes pensionistas. Edificación: 1 entrada amplia c/piso granito, 1 living-comedor, 4 dormitorios (2 alfombrados), 1 pasillo, 1 baño de 1ra. y otro de 2da. c/azulejos, 1 cocina comedor c/mesada de granito, pileta y azulejos en partes, galería cubierta con lavadero y fondo c/piso cemento. Construcción de material, pisos calcáreos, techo de loza con tejas francesas, en estado gral. bueno y como se encuentra. Servicios instalados, tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Servicio telefónico N° 250152 a nombre de Máximo García. Calle con pavimento y alumbrado público. Condiciones, seña del 30% a cuenta en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley 5% a cargo comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. María G. de Torán en juicio que se le sigue contra Elsa Castillo, s/ejecutivo, Expte. 2B-16.105/90. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Revisar en horario

comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al martillero Julio Tejada, Corrientes 851 y/o Independencia 80 en horario comercial, Tel. 230003, Salta (Cap.).

Imp. \$ 81.-

e) 23 al 25/06/93

O.P. N° 92.372

F. N° 65.900

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 29 de junio de 1993 a hs. 18,00 en 25 de mayo N° 322 ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 11° Nom. C.y C. en autos: Concurso Especial que se le sigue a transporte Macaione Hnos. S.R.L. su concurso preventivo Expte. N° 2 - I - 25.339/91. Remataré con base de \$ 42.914.- Base de capital reclamado: El inmueble ubicado en el Dpto. Capital 01; Sec. F.; Manzana 40 "B" parcela 3; Matrícula N° 19.159, Antecedentes Dominial: Libro 122 Folio 262; Asiento 5; Plano N° 1261; Descripción del Inmueble: Lote 27. Extensión: frente: 9,50 m.; fondo 32,00m.; Superficie según Título: 304 m.2. Límites: Norte: Lote 26; Sud: Lote 28; Este: Calle Laprida; Oeste Lote 48. Edificado.- El inmueble consta de 1 (una) oficina revestida en sus laterales en machimbre, piso de granito; 1 (un) baño de 1ra. con azulejos, piso de granito y bañadera: un porch de entrada al mismo, piso de granito. Una escalera que conduce a la planta alta revestida de granito donde existe una antecala piso de granito de 3 x 5; un salón grande para conferencias de 4 x 5; una oficina de 4 x 4 ambos piso de granito; un hall piso de mosaico cerrado con estructura metálica y vidrio, con patio chico cubierto donde da a una escalera que conduce a la terraza con piso de baldosas; asador en construcción y mesada con techo de losa; continuando en la planta alta también existe: un baño de primera con bañadera, azulejos, piso de granito; una oficina de 4 x 4 con placard de madera piso alfombrado; una cocina de 2 x 5; con mesada chica, pileta de cemento; un pasillo de 2 x 3; un depósito de 2 x 5; un ambiente de 4 x 3,50 con una pileta de granito; una oficina de 3,50 x 4, todo lo detallado con piso de granito; un galpón con tinglado donde existe una habitación de 4 x 3; una oficina de 4 x 3 todo con piso de granito.- Una escalera de cemento que conduce a la planta alta; la extensión del techado del galpón de 20 x 10 con piso de cemento. La construcción es de primera y su material es íntegramente de ladrillo de techo de losa.- Cuenta con los servicios de: luz, cloacas, agua; Dos líneas telefónicas N° 311391 y 311209; Servicios Públicos: Pavimento, luz de mercurio; gas natural, sin instalación dentro de la propiedad detallada.- El frente está revestido con laja en la planta alta, con balcón y rejas, portón de chapa de acceso al galpón. La propiedad descripta y detallada se encuentra ubicada en calle Laprida N° 580 ciudad.- Edictos: 4 días en B. Oficial y diario El tribuno.- Seña 30% del precio, a cuenta del mismo en Dinero en efectivo o cheque certificado.- Saldo: dentro de los cinco días que notifique la aprobación de la subasta. Comisión 5% en el acto del remate.- La subasta se realizará aunque el día

señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá.-
Tel. 217260. 25 de mayo Nº 322 ciudad.-

Imp. \$ 268

e) 23 al 28/06/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 92.422

F. Nº 65.973

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez interina del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Inst., 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, secretaria del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados: "Gutiérrez,

Facundo c/Ontiveros de Zapana Borja s/escrituración" Expte. Nº 7.257/93, se ha dispuesto citar a la demandada Sra. Borja Ontiveros de Zapana por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte, para que en el plazo de 6 días, a contarse desde la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Héctor Marcelo Daud, secretario.

Imp. \$ 17

e) 25 al 28/06/93

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 92.392

F. Nº 65.928

EL CHANCO SUPERMERCADOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA Asamblea General Ordinaria

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 19 de julio de 1993, a horas 20.30, en el local social de Avenidas Paraguay y Bélgica, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocación de esta asamblea.
- 2º.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º.- Actualización del valor de los bienes conforme a la Ley Nº 19.742.
- 4º.- Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1), de la Ley Nº 19.550 y

destino resultado final, correspondientes al ejercicio económico Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 1992.

5º.- Remuneración de directores (art. 261, último párrafo, Ley Nº 19.550) y síndico.

6º.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período (Ejercicio 1993).

Los accionistas, para participar de esta asamblea, deberán comunicar a la sociedad su propósito de concurrir, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración. Las comunicaciones de asistencia podrán ser realizadas durante días hábiles, de 10.30 a 11.30 y de 17.00 a 19.00 horas, clausurándose el registro el día 13 de julio de 1993, a horas 19.00.- Salta, junio 19 de 1993.-

Miguel Viñuales Cortes

Presidente Directorio

El Chango Sup. Integ. S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/06/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 92.424

F. Nº 65.986

UNIVERSITARIO RUGBY CLUB Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

La comisión directiva de U.R.C. convoca a sus asociados, conforme lo establece el estatuto, y ante pedido expreso de la I.G.P.J. a la Asamblea General extraordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 1993 a las Hs. 11 en su sede Social, sita en Balcarce 486-475, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura de la Asamblea
- 2.- Consideración de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios finalizados al 31 de octubre de los años 1988/89/90/91/92.
- 3.- Elección total de autoridades
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta

NOTA: Transcurrida una hora del horario establecido se sesionará con los asociados presentes.-

José Luis Issa

D.N.I. 12.712.270

Protesorero

Mario L. Soldini

D.N.I. 13.346.326

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 25/06/93

O.P. Nº 92.423

F. Nº 65.980

ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 33 y concordantes, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1993, a las 16 horas, en calle Alvarado 941 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.-
- 2º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.-
- 3º) Modificación del Estatuto: Incorporación expresa en el Art.2º (fines y objetivos) de la prestación del servicio mutual de Radiocomunicaciones.-
- 4º) Incorporación a la Federación de Entidades Mutuales de Salta.-

5º) Subsidio Mutuo por Inclemencias Climáticas (SU.MI.CLI.): Consideración de la situación actual y pautas a seguir.-

Artículo 39º: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.-

El Consejo Directivo.

Imp. \$13.-

e) 25 y 28/06/93

O.P. Nº 92.415

F. Nº 65.970

**CAMARA DE LIBRERIAS
PAPELERIAS DE SALTA**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara de Librerías y Papelerías de Salta, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 22 de julio de 1993, a las 21 Hs, en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, sito en la calle España 339 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Lectura del Acta anterior.
- 2º - Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
- 3º - Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente a los años 1986 al 1992.
- 4º - Informe del Revisor de Cuentas.
- 5º - Renovación total de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Arts. 24, 25, 26 y 27 del Estatuto.

6º - Acto eleccionario y proclamación de la nueva Comisión Directiva.

Nota: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios activos. Transcurrido media hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 18 y 19 del Estatuto).

Benito Crivelli

Victor René Agüero

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 25/06/93

O.P. Nº 92.412

R. s/c. Nº 6.233

**HOGAR DE NIÑOS SANTA CLARA
CONVOCATORIA**

El Hogar de Niños Santa Clara, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 10 de julio a las 16 hs. en las instalaciones del mismo Hogar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura de memoria.
- 2 - Consideración de Balances.
- 3 - Renovación de comisión Directiva.
- 4 - Propuesta de actividades para recaudar fondos.
- 5 - Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

Sin cargo.

e) 25/06/93

RECAUDACION

O.P. Nº 92.437

Saldo anterior.....	\$ 70.437,80
Recaudación cdel día 24/06/93..	\$ 606,40
TOTAL.....	\$ 71.044,20